

Guayaquil, 15 de Enero de 2013

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente me dirijo a ustedes para comunicarles que la compañía que yo represento es Exprofrut Intercontinental S.A. con RUC No 139752600001 con número de expediente 35812, no necesita auditoría externa

En el Ecuador la obligación de efectuar auditorías a las empresas se encuentra formada de acuerdo a la Ley de Compañías según el Art. 318

Auditoría externa en el Ecuador se encuentra establecida de manera obligatoria por la "Superintendencia de Compañías" para aquellas Compañías que superen en US\$ 1.000.000 dólares los activos totales del ejercicio económico anterior.

Agradeciendo por la colaboración brindada, quedo de ustedes

Muy cordialmente



Roberto Alvarado Viqueza